

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**24372** PARLA

Edicto.

Doña Esther López Ruano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Parla,

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 656/2017, por auto de 15 de marzo de 2018, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Ángel Abasolo Pérez, con domicilio en calle Arena, n.º 42, esc./piso/prta.: 2 2, Parla (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Parla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Parla, 17 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Esther López Ruano.

ID: A200032434-1